

PERGAMINO, Abril 16 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: A-6-85 ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N° 3 DE MANUEL OCAMPO-- Ref: Exim. Impuestos Municipal por Espectáculos Públicos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Exímese del pago del impuesto Municipal por Espectáculos Públicos a la Asociación Cooperadora Escuela N° 3-- de Manuel Ocampo en concepto del baile realizado el 25 de Octubre de 1985.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 949/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
PERGAMINO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE